



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8604820 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8604820 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA Y AMBIENTAL Y OTROS UTENSILIOS NECESARIOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS
CC o NIT	900845290
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta, Kilometro 5 Vía Gaira
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.907.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO. 1	Se suscribió en la Plataforma una adición por valor de \$26.387.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$53.907.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en un único pago, sujeto a disponibilidad de PAC, y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el



	<p>Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/11/2025 al 02/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101068790		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	21/11/2025	30/04/2026	\$5.390.700,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21/11/2025	30/04/2026	\$5.390.700,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	El contratista viene ejecutando el contrato, por ser un contrato de compraventa no se ha realizado la entrega de los elementos, por lo tanto, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación	No aplica
2. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El contratista viene ejecutando el contrato, por ser un contrato de compraventa no se ha realizado la entrega de los elementos, por lo tanto, se verificará el cumplimiento de esta obligación cuando se realicen las entregas	No aplica
3. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista viene ejecutando el contrato, por ser un contrato de compraventa no se ha realizado la entrega de los elementos, por lo tanto, se verificará el cumplimiento de esta obligación cuando se realicen las entregas	No aplica
4. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista cuenta con el personal para la ejecución del contrato	Planilla de seguridad social entregada con los documentos de la propuesta
5. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	Hasta la fecha del presente informe no se han presentados modificaciones a los precios ofrecidos y adjudicados	Precios unitarios digitados en la Plataforma SECOP II
6. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	El contratista tiene a cargo la obligación, no se ha presentado inconveniente al respecto	No aplica



7. El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación	No aplica
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación	No aplica
9. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	El contratista viene ejecutando el contrato, por ser un contrato de compraventa no se ha realizado la entrega de los elementos, por lo tanto, no se ha presentado aun la factura de venta electrónica para el cumplimiento de esta obligación	No aplica
10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contrato se viene ejecutando de forma normal	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista viene ejecutando el contrato, por ser un contrato de compraventa no se ha realizado la entrega de los elementos, por lo tanto, no se ha verificado el cumplimiento de esta obligación aun	No aplica



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15-05-2025		\$0	\$0	\$53.907.000	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	Pension: Octubre 2025, Salud: Noviembre 2025	9494238185

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere modificar el contrato teniendo en cuenta la siguiente justificación:

Durante el trámite contractual se efectuó en la plataforma SECOP II una adición al contrato en mención, con el propósito de aumentar cantidades en los ítems inicialmente contratados. No obstante, al adelantar el proceso de registro y constitución del compromiso presupuestal, la Oficina de Presupuesto evidenció que el recurso disponible para respaldar dicha adición es menor al valor registrado inicialmente.

En consecuencia, el valor inicialmente cargado en la plataforma no cuenta con la disponibilidad apropiada para ser comprometido, lo que hace necesario ajustar la modificación contractual al monto real y existente en el presupuesto.

Por lo anterior, se requiere realizar una modificación del contrato con el fin de armonizar el valor de la adición previamente registrada con el recurso presupuestal efectivamente disponible, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad en la gestión contractual y presupuestal de la Entidad.



Por lo tanto, se deberá disminuir cantidades en algunos ítems objeto de la adición y presentar las cantidades finales:

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANT ADICIONADAS	REDUCCIÓN	CANT FINALES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Pala cuadrada	pala cuadrada No. 2, dim: 527 mm x 226 mm, calibre 16, con cabo largo en madera de 950 mm, perfectas en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura.	Unidad	25	5	20	170.000,00	3.400.000,00
3	Pala redonda	pala redonda No. 2, dim: 527 mm x 226 mm, calibre 16, con cabo largo en madera de 950 mm, perfectas en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura.	Unidad	20	5	15	170.000,00	2.550.000,00
4	Machete pulido No 24"	Machete de 24" hoja en acero con mango plástico, Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, hoja de en acero inoxidable y mango de plástico	Unidad	20	6	14	117.000,00	1.638.000,00
5	Limas media caña 8"	Limas triangulares para afilar machetes. Lima triangulo pesado de 8" (20cm). mayor durabilidad de afilado • Perfil de bordes paralelos para mayor abrasión, para superficies planas y ángulos internos mayores a 60°, lima bastarda para despalme y afilado de herramientas agrícolas, mango de polipropileno ergonómico con tope para mayor control, para rebajar esquinas y puntos de soldadura	Unidad	15	0	15	42.000,00	630.000,00
6	Rastrillo	Rastrillo metálico dientes de aproximadamente 10 cm de largo, con cabo. Fabricado en lamina de acero, Con cabo soldado directamente al cuerpo	Unidad	10	0	10	125.000,00	1.250.000,00
7	Bomba de espalda de 20 litros	capacidad util: 20L Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual x Largo del pulverizador manual: 56 cm x 24 cm x 42 cm	Unidad	5	0	5	750.000,00	3.750.000,00
8	Flexómetro 10 mts	CINTA MÉTRICA GLOBAL PLUS FLEXOMETRO 10 metros	Unidad	11	0	11	90.000,00	990.000,00
9	Baldes de 20 litros	Balde de 20 litros con Tapa. Material: polietileno ideal para almacenar.	Unidad	15	5	10	50.000,00	500.000,00
10	Tanque de 200 litros	Los tanques de agua Rotoplas son soluciones eficientes para almacenamiento de agua y	Unidad	1	0	1	1.690.000,00	1.690.000,00



		abastecimiento en el hogar, comercio e industria.						
12	Palines	PALIN de 4" 1 y 1,6 Kg. Para cosecha y deshoje de Palma joven	Unidad	10	5	5	84.000,00	420.000,00
14	Cuchillos modelo M222	Cuchillos modelo M222 Largo 76 cmm, peso 800 gms	Unidad	10	0	10	150.000,00	1.500.000,00
15	Juego tubería para corte de fruta y poda	2 cuerpos x 3 Mts c/u (3m x 32mm +3m x 38 mm)	Unidad	5	0	5	205.000,00	1.025.000,00
16	Pimpinas	Pimpinas de aceite (vacías) de 20 litros de los cerrados para fabricar trampas	Unidad	10	5	5	43.600,00	218.000,00
19	Cintra métrica	Cinta Métrica Fibra de Vidrio 30 m x 13 mm Cuerpo ABS	Unidad	10	2	8	118.000,00	944.000,00
20	Nivel de aluminio	Nivel de Aluminio de 61 cm Medición de 0° 45° y 90°	Unidad	5	0	5	51.000,00	255.000,00
21	Martillo	Martillo de Carpintero Acero 623 G Longitud Total 40.64 cm	Unidad	10	2	8	39.000,00	312.000,00
22	Mazo	Almadana 3 libras con cabo 92330415	Unidad	5	0	5	55.000,00	275.000,00
25	Mazo	Mazo de Goma Profesional de 16 Oz con Mango Antiderrapante	Unidad	12	2	10	36.000,00	360.000,00
26	Sierra de mano	Sierra de Mano de 38.100 cm con 12 Puntas de Dientes Afilados	Unidad	10	2	8	50.000,00	400.000,00
27	Segueta	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064	Unidad	12	2	10	42.000,00	420.000,00
VALOR TOTAL								22.527.000,00

Por lo tanto, el valor real a adicionar corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$22.527.000) M/CTE.**

La presente solicitud de adición de encuentra amparada por los recursos asignados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13225 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en: N/A

Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$22.527.000) M/CTE.**

Modificar la cláusula: Valor total del contrato el cual asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$76.434.000) M/CTE.**



Suspender: N/A

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro.: N/A

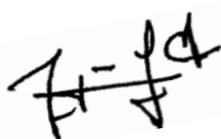
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico que las obligaciones establecidas en el contrato vienen siendo ejecutadas por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme la justificación expuesta anteriormente.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

 BICHARA ZABLEH HASBUN Supervisor(a) del contrato	
---	--

Revisó: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG.





Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>